

Corporativismo, institucionalización e incorporación laboral. Recorrido conceptual para el análisis del movimiento obrero en Paraguay

Ignacio González Bozzolasco

Centro Interdisciplinario de Investigación Social
Paraguay

Resumen

El artículo se propone realizar un recorrido teórico y conceptual sobre las categorías de corporativismo, institucionalización e incorporación con el objetivo de analizar su potencial explicativo en el estudio del movimiento obrero en Paraguay. En diálogo crítico con una nutrida literatura sobre Latinoamérica, se examinan los distintos enfoques que han problematizado la relación entre el Estado y las organizaciones sindicales, destacando el papel que jugaron estas categorías en la estructuración de los regímenes de representación de intereses, los mecanismos de control del conflicto laboral y las formas de integración, o subordinación, de los trabajadores organizados al orden político.

El trabajo parte del supuesto de que el corporativismo fue una modalidad central de intermediación y control en los sistemas de relaciones laborales de la región. Se abordan tanto sus formas incluyentes como excluyentes, así como los marcos institucionales que acompañaron los procesos de institucionalización y de incorporación sindical en contextos de expansión estatal, modernización capitalista y regímenes autoritarios o populistas. A su vez, se recuperan lecturas más recientes que discuten los enfoques funcionalistas y reivindican el carácter conflictivo de la institucionalización, resaltando la agencia de los actores sindicales y la persistencia de la disputa política en contextos formalmente regulados.

Sobre esta base teórica, el artículo examina el caso paraguayo, escenario escasamente abordado por la literatura comparada pero relevante por sus particularidades históricas: débil industrialización, escasa densidad sindical, centralidad del autoritarismo político y fuerte intervención estatal. Se sistematizan los principales aportes existentes, así como los enfoques que analizaron el papel del corporativismo bajo los gobiernos militares. Se destaca, en ese sentido, la persistencia de dispositivos de control estatal sobre el movimiento sindical, combinando cooptación institucional, represión selectiva y disciplinamiento normativo.

Como resultado, se plantea que el corporativismo paraguayo funcionó como un sistema de relacionamiento flexible, cuyos grados de intensidad y formas de implementación variaron a lo largo del tiempo. Asimismo, se identifica una vacancia investigativa en torno al desarrollo del derecho laboral, los marcos normativos y las instituciones encargadas de regular las relaciones laborales en el país. El artículo concluye señalando la necesidad de profundizar los estudios empíricos sobre la institucionalización sindical en Paraguay, mediante enfoques comparativos e históricamente situados.

Palabras clave: corporativismo, institucionalización sindical, movimiento obrero, Paraguay

Corporatism, Institutionalization, and Labor Incorporation: A Conceptual Framework for the Analysis of the Labor Movement in Paraguay

Abstract

This article offers a theoretical and conceptual overview of the categories of corporatism, institutionalization, and incorporation, with the aim of analyzing their explanatory potential for the study of the labor movement in Paraguay. Engaging critically with a robust body of Latin American literature, the article examines various approaches that have problematized the relationship between the state and trade union organizations, highlighting the role these categories have played in shaping systems of interest representation, mechanisms for controlling labor conflict, and forms of integration—or subordination—of organized labor into the political order.

The analysis is grounded in the premise that corporatism constituted a central mode of intermediation and control within labor relations systems across the region. Both inclusive and exclusionary forms of corporatism are addressed, as well as the institutional frameworks that accompanied the processes of labor movement institutionalization and incorporation under conditions of state expansion, capitalist modernization, and authoritarian or populist regimes. In addition, the article engages with more recent scholarship that critiques functionalist perspectives and emphasizes the inherently conflictive nature of institutionalization, foregrounding the agency of trade union actors and the persistence of political contention within formally regulated settings.

Building on this theoretical foundation, the article turns to the Paraguayan case, a context rarely examined in comparative literature but particularly relevant due to its historical specificities: limited industrialization, low union density, the centrality of authoritarian rule, and high levels of state intervention. The study systematizes existing contributions and analyzes interpretations of corporatism under military governments, underlining the enduring presence of state control mechanisms over the labor movement—combining institutional co-optation, selective repression, and normative discipline.

The article argues that Paraguayan corporatism operated as a flexible system of state–labor relations, whose intensity and forms of implementation varied over time. Moreover, it identifies a significant research gap concerning the development of labor law, regulatory frameworks, and the institutional architecture responsible for governing labor relations in the country. The article concludes by emphasizing the need to deepen empirical research on union institutionalization in Paraguay through historically situated and comparative approaches.

Keywords: state corporatism, union institutionalization, labor movement, Paraguay

1. Introducción

El presente artículo se sitúa en el marco de una línea de investigación más amplia que busca explorar las transformaciones político-institucionales que acompañaron el desarrollo capitalista en Paraguay durante el siglo XX. Al igual que gran parte de América Latina, este proceso dio lugar a un complejo entramado de relaciones entre el Estado y el movimiento obrero, cuya configuración estuvo atravesada por mecanismos de institucionalización, estrategias de incorporación y modalidades de control social sintetizadas bajo el concepto de corporativismo. En este contexto, el movimiento obrero dejó de ser un sujeto periférico para convertirse en un actor clave dentro de los procesos de modernización económica y consolidación estatal. Lejos de representar trayectorias lineales o resultados homogéneos, estas dinámicas se expresaron en formas diversas según las particularidades nacionales, dando lugar a regímenes de relaciones laborales que combinaron, en proporciones variables, inclusión política, cooptación institucional y disciplinamiento colectivo.

Más específicamente, este trabajo ofrece un recorrido teórico-conceptual orientado al análisis de las relaciones entre corporativismo, institucionalización e incorporación del movimiento obrero en Paraguay. A partir de un diálogo crítico con la literatura especializada sobre América Latina, se busca recuperar los principales enfoques interpretativos sobre la configuración de regímenes corporativos y su incidencia en la estructuración de los sistemas de representación de intereses. Se parte del supuesto, ampliamente sostenido por la bibliografía regional, de que el corporativismo constituyó no solo un mecanismo privilegiado de intermediación entre el Estado y las organizaciones sindicales, sino también una matriz institucional de regulación y contención del conflicto laboral.

El análisis se extiende también al caso paraguayo, destacando sus especificidades, tales como: la debilidad estructural de su clase trabajadora, el carácter tardío e incompleto de su proceso de industrialización, así como la persistencia de regímenes autoritarios, particularmente, durante la prolongada dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989). Así también, se ofrece una exploración sobre la bibliografía que permite identificar las principales fases de institucionalización del movimiento obrero en Paraguay, destacando su subordinación a dispositivos de control estatal, muchas veces enmarcados en proyectos de Estado de inspiración nacionalista o autoritaria. En tal sentido, el artículo busca identificar los antecedentes y las bases conceptuales para futuros estudios sobre el movimiento obrero paraguayo, incorporando al análisis los debates contemporáneos sobre el carácter

conflictivo de los procesos de institucionalización y la agencia de los actores sindicales frente a los intentos de incorporación por parte del Estado.

A través de una revisión crítica de las categorías de corporativismo e incorporación, se sostiene que estas deben ser comprendidas no como estadios clausurados de desmovilización o integración, sino como espacios de disputa, negociación y reconfiguración constante de los vínculos entre clase, política y Estado. La especificidad del caso paraguayo, lejos de invalidar las categorías generales, ofrece un terreno fértil para su problematización, permitiendo identificar las particularidades de un modelo de relaciones laborales fuertemente marcado por la verticalidad, la represión y la debilidad organizativa, pero también por momentos de resistencia, articulación gremial y búsqueda de autonomía.

2. Corporativismo e institucionalización

Las categorías a ser analizadas en este trabajo requieren, necesariamente, de una ubicación espacio-temporal para dar cuenta de sus peculiaridades históricas, en el marco de un proceso de grandes transformaciones a nivel global. En tal sentido, resultan clave las transformaciones surgidas en Latinoamérica a partir de la crisis mundial del año 1929, el estallido de la Segunda Guerra Mundial y la posguerra, así como los inicios de la Guerra Fría. Como señalan Leslie Bethell e Ian Roxborough, a finales de los años 1930 los sectores exportadores de la región se habían recuperado de la depresión mundial, a la par que la industrialización por sustitución de importaciones se aceleraba en los países económicamente más desarrollados del subcontinente americano. Así, el estallido de la Segunda Guerra Mundial dio un nuevo impulso al desarrollo industrial regional, al mismo tiempo que “América Latina comenzó a experimentar un rápido crecimiento de la población y una migración rural-urbana en masa. Como resultado de todos estos factores, la clase trabajadora creció en tamaño y su carácter se transformó” (Bethell y Roxborough, 1992, p. 13).

En ese contexto, tal como afirman Waldo Ansaldi y Verónica Giordano (2012, p. 60), durante “los años posteriores a la crisis de 1930, y en particular durante la década de 1940, el movimiento obrero latinoamericano entró en su fase institucional”, la cual estaba marcada por el aumento de la demanda obrera por la ampliación de la ciudadanía, así como de una creciente regulación estatal de las relaciones de trabajo, mediante la codificación de leyes especiales, entre otras medidas de carácter administrativo-institucional.

Otra categoría clave para nuestro análisis es la de *corporativismo*, estrechamente ligada con los procesos de institucionalización del movimiento obrero en la región. Al hablar de corporativismo son centrales las reflexiones de Philippe C. Schmitter (1974, pp. 93-94), que analiza al corporativismo como un sistema de representación de intereses, cuya base es el monopolio de la representación de cada categoría singular que lo compone. Cada una de las mismas está organizada con características similares, como la pertenencia obligatoria, la no competencia, el monopolio de la representación, un orden jerárquico y funciones claramente diferenciadas. Otro elemento central del corporativismo es que cada categoría debe ser reconocida, autorizada o creada por el Estado, que posee siempre una importante capacidad de control de sus dirigencias y la articulación de sus demandas.

El rol jugado por las mecánicas corporativistas en el control estatal sobre el movimiento obrero Latinoamericano ha generado un importante cúmulo de estudios. Si se observa un permanente control por parte del Estado en los diversos países de la región, esto responde, tal como refiere Edward C. Epstein, al hecho de que la fuerza laboral ocupa un lugar sumamente estratégico en la economía, lo que vuelve clave el actuar sobre sus posibilidades de ejercer un uso irrestricto de su principal medio de influencia: la amenaza de huelga (Epstein, 1989, p. 276).

Por su parte, Luis Enrique Alonso (1986) advierte que este proceso se encuentra claramente marcado por la posguerra, cuando afirma que la experiencia de los países centrales en el desarrollo capitalista muestra que los procesos de control de la fuerza laboral se fueron afianzando desde finales de la Segunda Guerra Mundial, con la consolidación de instituciones político-laborales arbitradas por el Estado que, genéricamente, pueden denominarse como “mecanismos de negociación colectiva” (p. 64). Estas transformaciones forman parte de un proceso más amplio de disciplinamiento, extendido en el tiempo. En este sentido, Alonso señala que “el marco estatal institucionalizado de mediación y encauzamiento del conflicto de clases se ha manifestado históricamente como uno de los mecanismos más potentes y efectivos de ajuste «suave» de los individuos a la producción social” (p. 63). Así, el proceso fue atravesando por varios momentos, desde una disciplina “panóptica” que rigió los orígenes de la organización social del trabajo industrial, pasando por una disciplina “técnica”, hasta alcanzar un grado de extensión social de la disciplina productiva, el cual se concreta con el modelo “contractual”. De esta manera, “tanto en la esfera de la producción como en la distribución del excedente, se reconoce y consagra, vía estatal, el papel regulador de las organizaciones obreras” (p. 64). Todo ello es realizable por una única vía: “institucionalizando a todos los niveles posibles (empresa, rama o sector,

Estado/ nación, etc.) la idea de un nuevo «contrato social» en el que cada agente social trata de imponer su estrategia” (p. 64).

Los análisis a este respecto parten de la observación del caso latinoamericano como caracterizado por un sistema de relaciones laborales con fuerte penetración del Estado, con un sindicalismo burocratizado —con una vida interna marcada por la escasa participación de su base— y altamente dependiente de entidades externas, como el Estado y las empresas. En esta línea de análisis, tomando como referencia los trabajos de Víctor Alba (1964) y Robert Alexander (1962), Francisco Zapata (1979; 1986; 2013) analiza lo denominado por él como la “época institucional” del movimiento obrero latinoamericano (1930-1960). Esta se definió por una estrecha relación del movimiento obrero con el Estado y el desarrollo político de cada sociedad, con el intento de establecer formas más eficaces de control de la organización y de la acción sindical por parte del Estado. Las organizaciones obreras surgidas durante este periodo nacieron al amparo de la legislación social, que se constituyó en “el límite de la acción, la frontera entre lo posible y lo prohibido” (1979, p. 198).

Por tanto, es la legislación social el parteaguas más claro entre esta nueva fase y la que le antecede. Desde allí en adelante, tal como afirma el propio Zapata (2013, p. 73), “el desarrollo de la acción sindical pasó a formar parte de un marco institucional identificado concretamente con paquetes de leyes sociales que, en algunos países tomaron la forma de códigos laborales”. Así, tras su promulgación, estos nuevos códigos se fueron constituyendo en un marco de regulación y restricción de la acción sindical en cada uno de los países de la región, el cual “transformó sus expresiones (limitando la libertad de difusión de la prensa obrera), limitó sus posibilidades de acción (coartando el derecho a huelga) y bloqueó posibilidades (sujetando las finanzas sindicales a controles gubernamentales)”.

Otros autores también próximos a este abordaje, como Ian Roxborough (1997, pp. 160-161), destacan como a partir de la posguerra las relaciones laborales y las organizaciones sindicales pasaron a ser reglamentadas por parte del Estado. Todo este proceso significó la pérdida de autonomía de los sindicatos. Del mismo modo, en algunos de los casos, supuso una expansión del papel de estos en la vida nacional, con una mayor consolidación de sus estructuras organizativas y de su burocracia. Esta combinación de institucionalización y represión en el campo sindical latinoamericano tuvo como resultado una cierta paz en el plano laboral. Sin embargo, como bien apunta Roxborough, el periodo de posguerra estuvo muy alejado de cualquier consideración próxima a la tranquilidad. En los escenarios más favorables, los conflictos laborales llegaron al punto de ser contenidos, mas no eliminados.

Desde una perspectiva semejante, otros trabajos han estudiado este proceso haciendo referencia a la *incorporación del movimiento obrero*. Así, tanto Enzo Faletto (1996), como Charles L. Davis (1989) y Paul G. Buchanan (1995), entre otros, han utilizado esta categoría para dar cuenta de un periodo particular de la historia latinoamericana durante la cual el movimiento obrero pasó a constituirse en uno de los principales sujetos de atención por parte del Estado, mediante el desarrollo de marcos normativos e institucionales específicos que les confirieron derechos, obligaciones. Para los citados autores, dicho proceso da cuenta de una incorporación estatal que subordinó y restringió el accionar del movimiento obrero.

Entre los trabajos desarrollados en esta línea se destaca, tanto por su amplio análisis como por el gran impacto académico alcanzado, el realizado por Ruth Berins Collier y David Collier (2002). Al hablar de incorporación inicial del movimiento obrero, estos autores hacen referencia al primer intento sostenido y, al menos parcialmente, exitoso para legitimar y dar forma a un movimiento obrero institucionalizado por parte del Estado. Más detalladamente, hacen alusión a la aprobación o reconocimiento formal de las organizaciones sindicales y al apoyo a los sindicatos reconocidos, así como a los constantes intentos de influenciar en su rol dentro del sistema económico y político. Destacan, además, que durante ese proceso son impulsadas políticas públicas que se mantienen por un periodo extendido de tiempo, afectando a una parte importante del movimiento obrero y no solo a un grupo de sindicatos (p. 783).

Pese a sus amplias repercusiones favorables, este abordaje ha suscitado algunas críticas. Las mismas no se centran en el concepto mismo de *incorporación*, sino que hacen referencia a una perspectiva analítica en exceso institucional del movimiento obrero y a una mirada en exceso lineal de los procesos que, en cierta forma, niega la agencia de los actores en la disputa política. En el primer punto, se cuestiona la falta de consideración del peso del conflicto laboral en el proceso de incorporación, como una suerte de “proceso que «viene» de afuera de la interacción entre actores sociales” (Zapata, 1992, p. 785). En el segundo punto, se discute dicho enfoque por proyectar la imagen de trayectorias marcadas por etapas uniformes, convirtiendo “al actor sindical y, más allá de los marcos institucionales, a los propios trabajadores, en objetos de procesos en los cuales no intervienen” (Zapata, 1992, p. 786).

Otras miradas más actuales han recuperado a las mencionadas categorías de institucionalización e incorporación, abordándolas desde perspectivas críticas y centradas en estudios de procesos más recientes. Así, trabajos como los de Ana Natalucci, Germán Pérez, Federico Schuster y María Soledad Gattoni (2013, p. 146) cuestionan aquellas interpretaciones que ven a los procesos de institucionalización como “mera integración en el aparato del Estado y/o en las estructuras formales del régimen político”. En contrapartida, hacen foco en “las formas de regulación de la participación, la representación y la legitimidad de un orden político en proceso de transformación por la vía de la movilización política”. A partir de esta reconfiguración conceptual, los mencionados autores desafían las miradas de orden más funcionalista o tributarias del institucionalismo clásico, recuperando el carácter conflictivo de los procesos políticos. Por tanto, la institucionalización es pensada desde un análisis histórico a lo largo del cual se concibe también a las instituciones como escenario de lo contencioso, antes que como un mero “horizonte de clausura” de la conflictividad. En otras palabras, cuando estos autores se refieren a la institucionalización de un determinado movimiento social no aluden a su triunfo o fracaso, lo cual equivaldría a sostener que ha “desaparecido como sujeto político contencioso”. Muy por el contrario, instan a “pensar su recreación dentro de un sistema de reglas institucionales que lo vinculan de diversas maneras con otros actores políticos y con las mediaciones formales del régimen político de gobierno” (p. 146).

Por su parte, autores como Eduardo Silva y Federico M. Rossi y (2018, pp. 3-9) recuperan el concepto de incorporación para el estudio de los procesos latinoamericanos posneoliberales, atendiendo a aquellos sectores mayormente desfavorecidos por las políticas de ajuste estructural. Estos autores afirman que, si Ruth Collier y David Collier argumentaron que el periodo populista nacional, comprendido entre los años 1930 y 1970, incorporó selectivamente en la esfera política a actores del sector popular —principalmente, a los sindicatos—, las políticas neoliberales implementadas tras la crisis de la deuda, durante la década de 1980, buscaron excluirlos; especialmente, de aquellos ámbitos de formulación de políticas socioeconómicas. Por consiguiente, las reformas neoliberales ocasionaron profundas transformaciones en la relación de los sectores populares con la arena política. Con la marginación de los sectores populares urbanos y rurales, el giro a la izquierda de los gobiernos en la región aumentó las expectativas de una segunda ola de incorporación en América Latina. A partir de este análisis, los autores buscan alentar el desarrollo de estudios comparativos sobre el cómo, tras el cuestionamiento del periodo neoliberal y el giro a la izquierda en toda la región, los sectores populares organizados, sus aliados políticos y sus luchas han reformado el escenario político para incluir sus intereses.

De este modo, antes que reelaborado, el concepto de *incorporación* es resituado en otro corte temporal, analizando a la etapa neoliberal en la región y la reacción resultante que culminó en gobiernos de izquierda “como periodos de relativa desincorporación y reincorporación” (p. 8).

Toda la discusión a propósito de la institucionalización o incorporación del movimiento obrero esbozada hasta aquí de manera sucinta trae aparejada la categoría de corporativismo como un concepto clave, caracterizado por algunos autores como la “esencia del marco institucional de las relaciones laborales en América Latina” (Zapata, 1993, pp. 29-34). Un aspecto central para tener en cuenta es que, como sistema de representación de interés, el corporativismo cumple un rol intermediador. Por tanto, su estudio remite, indefectiblemente, al problema más general de interrelación Estado-Sociedad. Tal como apunta Guillermo O'Donnell (1974, p. 47) a este respecto, “El corporativismo debe ser entendido como un conjunto de estructuras, que vincula al Estado y a la Sociedad”. Con una efectiva vigencia, constituye un fenómeno relativamente reciente en América Latina, surgido al ritmo de los procesos de acelerada urbanización e industrialización ocurridos a partir de la crisis mundial desatada durante la década de 1930. Al variar de país en país e, incluso, en un mismo país a lo largo del tiempo, el corporativismo no se manifiesta como un fenómeno estático. Sus transformaciones y diferencias corresponden, por lo general, a los cambios en el tipo de Estado, al que contribuye a vincular con la sociedad. Menos aún se constituye como un fenómeno indiferenciado, por cuanto que sus patrones de funcionamiento y sus impactos no se distribuyen de manera uniforme en el conjunto de la sociedad civil (pp. 47-49).

Con el desafío de analizar la variedad de resultados que las élites políticas obtienen en sus intentos de instalación del corporativismo en América Latina, Alfred Stepan (1978, pp. 74-78) emprende un análisis del “corporativismo estatal” (Schmitter, 1974). Identifica así dos polos dentro de esta categoría: el incluyente y el excluyente. En el polo incluyente, se comprenden a las políticas dirigidas a incorporar grupos prominentes de la clase trabajadora al nuevo modelo económico y político. En el polo excluyente, se desarrollan políticas coercitivas para desactivar y luego reestructurar los grupos prominentes de la base trabajadora. Stepan destaca que no se refiere a “regímenes” sino a “políticas” debido a dos razones. En primer lugar, porque cualquier intento de instalar un régimen utilizando mecanismos corporativistas podría —y frecuentemente lo hace—, combinar ambos tipos de políticas, incluyentes y excluyentes. Por lo cual, cuando se colocan estas etiquetas a los sistemas corporativistas, se hace referencia, más bien, a la orientación predominante en la política de la élite estatal y

no a caracterizaciones absolutas. En segundo lugar, debido a que un mismo régimen puede experimentar cambios a través del tiempo, pasando de un patrón de políticas incluyentes a otro de políticas excluyentes (pp. 74-78).

Continuando con los esfuerzos por estudiar al corporativismo en los casos latinoamericanos, autores como James M. Malloy (1977) lo vinculan a fenómenos como el desarrollo capitalista dependiente y tardío, el populismo y el autoritarismo. Señala que las formas corporativistas en América Latina (habla específicamente de “regímenes autoritarios corporativistas”, vinculando siempre corporativismo y autoritarismo) fueron la respuesta “a una crisis general de autoridad pública desencadenada por los efectos múltiples del desarrollo dependiente tardío” (p. 5). Por lo tanto, el corporativismo terminó siendo la respuesta efectiva ante los intentos por integrar una pluralidad de intereses sociales en una estructura de toma de decisiones, garantizando siempre un mínimo de estabilidad política que permita a los gobernantes establecer políticas orientadas al desarrollo (pp. 5-6).

Como puede observarse hasta aquí, categoría fue cobrando una fuerza creciente en los análisis sobre el movimiento obrero en América Latina, especialmente, en su carácter de marco institucional de control del accionar de las organizaciones sindicales. Diversos autores han recurrido al concepto de corporativismo como un recurso analítico clave a la hora de analizar las estructuras legales que regulan la relación entre el Estado y la fuerza laboral organizada en sindicatos. Para la mayoría de los casos, el foco de este tipo de trabajos se centró en examinar los mecanismos de control sobre las demandas de los trabajadores, ya que, como señala Enrique De la Garza (1994), “la función de control estatal sobre los sindicatos convirtió de hecho a las relaciones laborales en relaciones estatales”, volviendo así “a los espacios del Estado en el campo privilegiado de negociación, presión e influencia de los sindicatos” (p. 17). Por lo cual, resulta importante destacar que, en los diferentes casos de estudio referidos, el corporativismo no es concebido como una característica que se encuentra presente, o no, de manera absoluta; sino que, más bien, es identificado como un mecanismo de relacionamiento que opera con mayor fuerza en algunas áreas antes que en otras, así como con diferentes grados de intensidad en distintos momentos históricos (Patroni, 2001, pp. 253-254).

Surgidas durante el primer cuarto del siglo XX, las nuevas instituciones de control de clase adoptaron formas más o menos comunes y desplegaron un juego de “estímulos y restricciones” con los sectores laborales organizados, tal como lo indican Ruth Berins Collier y David Collier (1977 y 1979). Buscando elementos empíricos más específicos para el

estudio del corporativismo en el campo laboral, estos autores han colocado el foco de atención en tres tipos específicos de mecanismos utilizados para regular las relaciones entre el Estado y movimiento obrero: la estructuración, el subsidio y el control. Con base en los mencionados mecanismos, un sistema de representación de intereses se define como corporativo en la medida en que: i) se caracteriza por un patrón de estructuración estatal de la representación que produce un sistema de asociaciones de intereses no competitivas y oficialmente sancionadas, organizadas en agrupaciones funcionales legalmente prescritas; ii) tales asociaciones estén subvencionadas por el Estado; iii) exista un control estatal explícito sobre el liderazgo, la creación de demandas y el gobierno interno de las mismas (1977, p. 493; 1979, p. 969).

Algo similar refiere Samuel Valenzuela (1990), cuando recurre al concepto de corporativismo a la hora de analizar las estrategias de contención aplicadas por los régimes autoritarios hacia las organizaciones sindicales. Describe como parte de esta estrategia el impulso estatal de las organizaciones obreras, el financiamiento oficial, afiliación obligatoria, fijación de límites a los sectores que agrupa, control estatal de las dirigencias gremiales, negociación colectiva centralizada y controlada por agentes del Estado. Ante estas medidas, agrega el autor, los sectores opositores al régimen autoritario en las filas sindicales se enfrentan a dos únicas opciones: usar los espacios oficiales y dar la disputa interna a los sectores afines al régimen o articularse completamente por fuera (pp. 303-304).

Algunos trabajos más recientes han recurrido también al corporativismo como una categoría clave para analizar las relaciones entre el Estado y el movimiento obrero en la región. Así, al momento de analizar el caso argentino, Sebastián Etchemendy y Ruth Berins Collier (2008) señalan al corporativismo estatal como “la forma predominante de intermediación de intereses del sector laboral en Argentina y otros países de América Latina” (p. 147). A la vez, trabajos como los de Agustín Santella (2019) que, a partir de un abordaje sociohistórico de los casos de Argentina, Brasil y México, buscan apuntalar como hipótesis que “los tipos de régimen laboral corporativista se relacionan con el balance de fuerzas o poder de negociación en los casos nacionales” (p. 366).

Más allá de la importante utilidad analítica que ha demostrado dicha categoría, otras miradas advierten de la necesidad de examinar con más detalle las relaciones entre el Estado y la sociedad a través de las lentes del corporativismo. Al respecto, Ian Roxborough (1981) recalca que, si bien es claro que el papel del Estado resulta muchas veces preponderante ante la sociedad civil para estudiar los casos latinoamericanos, se hacen

necesarias ciertas rectificaciones que eviten subestimar el rol que podrían jugar algunos sectores, como la clase obrera, fracciones industriales de la burguesía, entre otros, en el desarrollo e implementación de políticas públicas. El mencionado autor afirma que el hecho de hacer referencia a tales advertencias “no es decir que el corporativismo no existe, sino simplemente que no es exclusivo de América Latina ni la clave para la comprensión de esas sociedades” (pp. 87-88).

3. Los análisis sobre Paraguay

Como advierte Enrique De la Garza (2016, p. 22), en sus inicios, la historiografía del movimiento obrero en América Latina fue realizada, principalmente, por militantes sindicales y partidarios, así como académicos de izquierda de inspiración marxista. En sintonía con esta situación, el caso paraguayo no fue la excepción. Los primeros trabajos centrados en la situación del movimiento obrero y su historia provienen de importantes referentes sindicales de marcada trayectoria de lucha. Se distinguen así los conocidos artículos sobre la situación de los obreros de los yerbales de Rafael Barret (1978), los escritos sobre el sindicalismo libre en Paraguay y sus principales referentes de Ciriaco Duarte (1965 y 1987), así como la amplia reconstrucción histórica del movimiento obrero paraguayo de Francisco Gaona (2007, 2008a y 2008b).

Fue recién a partir de la década de los años 1980, en coincidencia con el incipiente surgimiento del nuevo sindicalismo independiente, que empiezan a surgir trabajos sobre la historia del movimiento obrero y los sindicatos en el Paraguay. Desde entonces, se volvieron más frecuentes los esfuerzos por analizar tanto amplios períodos como episodios específicos. Además, el creciente interés sobre el papel de los sindicatos durante los últimos años del régimen stronista y los primeros de transición a la democracia, fue impulsando el desarrollo de varios estudios que ensayaron diferentes enfoques analíticos.

De todos los trabajos académicos que abordan el desarrollo del movimiento obrero paraguayo, se destacan, tanto por su relevancia como por su vinculación con la presente investigación, los realizados por Milda Rivarola (2010), José Carlos Rodríguez (1985) y Evaristo Colmán (2002). En el primer caso, se aborda el proceso de formación de la clase obrera paraguaya desde finales del siglo XIX hasta el primer cuarto del XX, en el preludio de la Guerra del Chaco contra Bolivia (1932-1935). En el segundo caso, se trata lo denominado por el autor como “el apoderamiento estatal del movimiento obrero” durante la posguerra del Chaco y tras la Revolución de febrero de 1936. En el tercer caso, se analiza el papel del

nacionalismo en la configuración del Estado emergente en el periodo comprendido entre 1936 y 1947, así como de la adhesión que el mismo tuvo del movimiento obrero.

Este reducido núcleo de trabajos sobre el movimiento obrero paraguayo, su situación y sus luchas, reviste gran importancia al considerar el escaso volumen relativo de la producción en las ciencias sociales paraguayas, en comparación con toda la región. Además, resulta necesario considerar que una parte importante de estas investigaciones fueron realizadas durante los últimos años de vigencia del régimen stronista, con grandes dificultades para el acceso a fuentes, restricciones y persecución a investigadoras e investigadores, así como el bajo nivel de institucionalidad de las ciencias sociales en el país. A su vez, dadas las características sociales y económicas del Paraguay, con un desarrollo predominantemente agrícola y una mayoritaria población rural, una muy escasa industrialización y baja densidad poblacional en los minoritarios núcleos urbanos, es comprensible que el grueso del trabajo científico en este campo se centrara en los estudios rurales, sus principales actores, características y transformaciones.

Todo lo hasta aquí apuntado ofrece una breve aproximación a los aportes y vacancias en el campo de los estudios laborales paraguayos, en general, y de la historia reciente de los trabajadores organizados, en particular. Entre ellas, las miradas sobre la institucionalización del movimiento obrero y las investigaciones acerca de los primeros marcos normativos que regularon las relaciones laborales son claramente reducidas, por no decir incompletas o inexistentes. A lo largo de la evolución del campo jurídico en Paraguay, el ámbito específico del derecho laboral ha mostrado un escaso desarrollo relativo, destacándose la ausencia de trabajos que describan y analicen a profundidad los orígenes y el desarrollo de las instancias especializadas en la regulación de las relaciones entre Estado, trabajo y capital en el país, considerando en detalle los marcos normativos y las instituciones. Menos aún se encuentran estudios que reconstruyan y analicen la historia del DNT, o que estudien y describan el amplio y desordenado compendio de leyes y decretos que regularon las relaciones laborales hasta la promulgación del primer Código del Trabajo, en el año 1961.¹

El desarrollo gremial y el conflicto sindical durante el periodo que aquí investigamos fue atendido por algunas investigaciones como parte de un análisis más amplio del movimiento obrero paraguayo, aunque de manera muy breve y general. De esta forma, aportes como los de Darío Salinas (1984), Roberto Villalba (1985 y 1986), Andrew Nickson (1989), Ramiro

¹ Entre los más conocidos pueden mencionarse: Barboza, 1987; Cristaldo, 1998, 2015; Di Martino & Kriskovich, 2016; Frescura, 1975; Ramírez Candia & Cano Irala, 2005; RELASUR, 1995.

Barboza (1987), Robert J. Alexander (2005), Riordan Roett y Amparo Méndez-Carrión (1987) resultan de gran valor debido a sus esfuerzos por tener una mirada amplia de la historia obrera del Paraguay, aunque las restricciones de fuentes y la imposibilidad de acceso a datos oficiales sobre temas laborales incidió claramente en sus limitaciones.

Otros trabajos se centraron más bien en estudios específicos considerando gremios y acontecimientos particulares. Así, se destacan trabajos como los de Jorge Coronel (2014) e Ignacio González Bozzolasco (2013), que analizaron determinados gremios o experiencias de articulación sindical. Mientras que investigaciones como las de Gladys Casaccia (1991), Miriam Morán y Roberto Villalba (1994) se centraron en el estudio de casos específicos de conflicto laboral.

Durante los últimos años del régimen stronista y los primeros de la transición a la democracia, se experimentó un mayor interés sobre el papel de los sindicatos. De esta manera, valiosos aportes como los de Roberto Céspedes Ruffinelli (1986, 1991, 1992a, 1992b, 1993b, 1993^a y 2009), José Carlos Rodríguez (1989 y 1991), Roberto Villalba (1985 y 1986) y Victoriano Cardozo Rodas (1992) emprendieron los primeros análisis sobre el rol y las dificultades de los gremios, la relación de los sindicatos con el Estado y los desafíos que los mismos debían afrontar de cara a la construcción del nuevo orden político.

Resulta escasos también el número de trabajos que estudiaron al corporativismo y sus expresiones en el caso paraguayo. Entre los existentes, podemos destacar los análisis producidos por Aníbal Miranda (1980), Benjamín Ardit (1987), Ramiro Barboza (1987) y Andrew Nickson (1989). Si bien, al hablar del corporativismo sus reflexiones coinciden en dar cuenta de los mecanismos utilizados desde el Estado para el desarrollo de un mayor control de la sociedad, colocando algunos planteamientos en común, pueden evidenciarse a la vez varias divergencias centradas en las conceptualizaciones y caracterizaciones emprendidas por cada uno de ellos.

Aníbal Miranda (1980, pp. 61 y 118) sostiene que en Paraguay tuvo lugar la formación de un “orden corporativista” a lo largo del periodo 1940-1947, bajo el gobierno del general Higinio Morínigo (1940-1948), y que se extendió hasta mediados del stronismo. Analiza así al corporativismo y su rol para la “desactivación de los sectores populares”, entre los cuales destaca el movimiento obrero organizado. Sin embargo, su foco está puesto en lo que denomina “modelo de desarrollo corporativista” y su correspondiente forma de Estado.

De manera similar, Andrew Nickson (1989, pp. 76-77) también hace hincapié en el desarrollo de una relación corporativista entre el Estado y los sindicatos en Paraguay a lo largo del gobierno de Higinio Morínigo; si bien, realiza además un sucinto comentario al respecto del “sistema corporativista” de relación obrero-patronal instaurado en el periodo de la Revolución Febrerista. Destaca que ese gobierno, a partir de la “ideología corporativista” que lo inspiró, dio los primeros pasos hacia la incorporación directa del movimiento sindical al Estado, objetivo que fue finalmente alcanzado durante los años cincuenta del siglo pasado.

En la misma línea, Ramiro Barboza (1987, p. 104) hace una asociación entre los orígenes del corporativismo en el Paraguay y el gobierno de Higinio Morínigo. No obstante, este autor sostiene que este proceso tuvo lugar recién tras la Guerra Civil de 1947, periodo en el cual fue creado desde arriba un sistema sindical de corte corporativista, sin independencia del - Gobierno y totalmente incorporado a la maquinaria estatal. Para Barboza, estas características tendrán vigencia durante el largo periodo de vigencia del stronismo.

Benjamín Ardit (1987, p. 107, 1992, p. 28), por su parte, centra la mirada en las estrategias de control y desmovilización aplicadas por el general Alfredo Stroessner desde su llegada al poder, en mayo de 1954. Como base conceptual, parte del análisis del “corporativismo estatal selectivo”, realizado por el politólogo italiano Gianfranco Pasquino (1981, pp. 65-75). De esta manera, Ardit apunta que el stronismo implementó una estrategia de control y desmovilización de organizaciones populares mediante la recomposición autoritaria de las organizaciones intermedias.

Estas aproximaciones iniciales al análisis del corporativismo en las relaciones entre el Estado y el movimiento obrero en Paraguay pusieron por primera vez en diálogo el aporte de importantes teóricos de la temática en cuestión con el caso paraguayo. A pesar de ello, las mismas no promovieron un estudio más profundo sobre las características del corporativismo en ámbito de las relaciones laborales en Paraguay, sus elementos comunes a la luz de los demás casos de la región ni las especificidades que el mismo presenta.

4. Reflexiones finales

El recorrido teórico y analítico presentado en este trabajo permite identificar que las categorías de corporativismo, institucionalización e incorporación constituyen herramientas conceptuales fundamentales para comprender las formas históricas en que se estructuraron

las relaciones entre el Estado y el movimiento obrero en la región y en el Paraguay a lo largo del siglo XX. Lejos de constituir conceptos cerrados o unívocos, estas nociones remiten a procesos dinámicos y conflictivos, cuya manifestación concreta depende de variables político-institucionales, económicas y culturales específicas de cada país. Tal como lo ha evidenciado la bibliografía regional, el corporativismo no se expresa como un fenómeno uniforme ni universal, sino que adopta modalidades incluyentes o excluyentes, adaptándose a diferentes orientaciones estatales, correlaciones de fuerza y estructuras de clase.

En el caso paraguayo, la aplicación de estas categorías adquiere una especial densidad analítica, en tanto permite visibilizar un conjunto de procesos históricamente subexplorados por la producción académica nacional. Como se ha señalado, el desarrollo limitado de estudios sistemáticos sobre el movimiento obrero, especialmente en lo referido a los primeros marcos normativos y a las formas institucionales de subordinación del sindicalismo, ha dejado importantes vacancias en el campo de los estudios laborales. La escasa industrialización, la fragilidad estructural de la clase trabajadora, la persistencia del autoritarismo político y la baja densidad organizativa del sindicalismo han contribuido a consolidar una forma de corporativismo estatal que combinó la cooptación institucional con mecanismos explícitos de control y represión, tal como se manifestó particularmente durante los gobiernos de Higinio Morínigo y Alfredo Stroessner.

Al poner en diálogo los aportes teóricos clásicos con los estudios más recientes que rescatan la agencia de los actores y la conflictividad inherente a los procesos de institucionalización, este trabajo ha buscado trascender las miradas lineales o meramente funcionalistas que reducen la institucionalización del movimiento obrero a un proceso de integración pasiva. Por el contrario, se ha procurado resituar dichas categorías como instrumentos útiles para analizar las tensiones, disputas y negociaciones que estructuran las trayectorias del sindicalismo en contextos de alta intervención estatal. En este marco, el concepto de corporativismo aparece como una matriz relacional flexible, que no implica la desaparición del conflicto social, sino su regulación selectiva a través de dispositivos estatales que combinan incentivos, restricciones y estrategias de legitimación.

Finalmente, cabe señalar que el estudio del corporativismo en Paraguay sigue siendo un terreno fértil para la investigación empírica y teórica. La reconstrucción de la historia del Derecho del Trabajo, el análisis de la Dirección Nacional del Trabajo y la indagación sobre los códigos, leyes y decretos que regularon las relaciones laborales hasta la promulgación del primer Código del Trabajo constituyen líneas de indagación aún insuficientemente

desarrolladas. Asimismo, resulta clave avanzar en estudios comparados que permitan situar al caso paraguayo en el marco más amplio de las trayectorias latinoamericanas, considerando tanto sus especificidades como sus elementos comunes. Solo a través de una perspectiva históricamente situada, crítica y plural es posible dar cuenta de la complejidad del vínculo entre Estado, trabajo y ciudadanía en el Paraguay contemporáneo.

5. Bibliografía

- Alba, V. (1964). *Historia del movimiento obrero en América Latina*. Libreros Mexicanos Unidos.
- Alexander, R. J. (1962). *Labor relations in Argentina, Brazil and Chile*. McGraw-Hill.
- Alexander, R. J., y Parker, E. M. (2005). *A history of organized labor in Uruguay and Paraguay*. Praeger.
- Alonso, L. E. (1986). La mediación institucional y sus límites en el capitalismo avanzado. *Reis*, 35, 63.
- Ansaldi, W., y Giordano, V. (2012). *América Latina. La construcción del orden* (Vol. 2). Ariel.
- Arditi, B. (1987). La «politicidad» de la crisis y la cuestión democrática: Poder político, economía y sociedad en el Paraguay. En *Latinoamérica: Lo político y lo social en la crisis* (Fernando Calderón Gutiérrez y Mario Dos Santos, pp. 93-164). CLACSO.
- Arditi, B. (1992). *Adiós a Stroessner. La reconstrucción de la política en el Paraguay*. RP Ediciones.
- Barboza, R. (1987). *Los sindicatos en el Paraguay. Evolución y estructura actual*. Editorial El Lector.
- Barrett, R. (1978). *El dolor paraguayo*. Biblioteca Ayacucho.
- Berins Collier, R., y Collier, D. (1979). Inducements versus Constraints: Disaggregating “Corporatism”. *American Political Science Review*, 73(04), 967-986.
- Berins Collier, R. y David Collier. (2002). *Shaping the political arena. Critical junctures, the labor movement and regime dynamics in Latin America*. University of Notre Dame.
- Bethell, L., y Roxborough, I. (1992). Introduction: The postwar conjuncture in Latin America: Democracy, labor, and the Left. En *Latin America between the Second World War and the Cold War. Crisis and Containment, 1944–1948* (Leslie Bethell, Ian Roxborough, p. 350). Cambridge University Press.
- Buchanan, P. G. (1995). *State, labor, capital: Democratizing class relations in the Southern Cone*. University of Pittsburgh Press.
- Cardozo, V. (1992). *Lucha sindical y transición política en Paraguay 1990*. EUNA.

- Casaccia, G. (1991). *De la negociación a la ruptura. El significado de la Huelga General de 1958*. Centro de Documentación y Estudios.
- Céspedes Ruffinelli, R. (1986). Recesión económica y reconstitución del actor sindical. En *Los Movimientos Sociales en el Paraguay* (Domingo Rivarola, pp. 167-208). Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.
- Céspedes Ruffinelli, R. (1991). Sindicatos, partidos y transición en Paraguay. En *Militares y políticos en una transición atípica* (Domingo Rivarola, Marcelo Cavarozzi, Manuel A. Garretón, pp. 125-140). CLACSO.
- Céspedes Ruffinelli, R. (1992a). Cambio político y relaciones laborales en el Paraguay. *Revista Paraguaya de Sociología*, 83.
- Céspedes Ruffinelli, R. (1992b). El contrato colectivo en el Paraguay de la transición. En *Negociación colectiva y sindicatos* (Laís Abramo y Alberto Cuevas, Vol. 2, pp. 185-220). Iscos/Clacso/Cisl.
- Céspedes Ruffinelli, R. (1993a). Relaciones de trabajo en el Sector Público. Paraguay (1989- 1993). *Revista Paraguaya de Sociología*, 88.
- Céspedes Ruffinelli, R. (1993b). Sindicalismo y transición. En *La transición paraguaya: Problemas y perspectivas* (Diego Abente Brun, pp. 53-68). Nueva Sociedad.
- Céspedes Ruffinelli, R. (2009). *Autoritarismo, Sindicalismo y Transición en el Paraguay, 1986-1992*. Germinal/Arandura.
- Collier, D., y Berins Collier, R. (1977). Who Does What, to Whom, and How: Toward a Comparative Analysis of Latin American Corporatism. En *Authoritarianism and corporatism in Latin America* (James M. Malloy, pp. 489-512). University of Pittsburgh.
- Colmán, E. (2002). *Nacionalismo e Movimento Operário na origem do Estado Nacional Revolucionário Paraguaio: 1936-1947* [Tesis para obtener el título de Doctor en Historia]. Universidade Estadual Paulista.
- Coronel, J. (2014). *El último de los tranviarios*. Arandura.
- Cristaldo, J. D. (1998). Situación del trabajo en el Paraguay. Actores, problemáticas y desafíos. En *Nuevas Relaciones Laborales en el MERCOSUR* (pp. 177-248). INCASUR.
- Cristaldo, J. D. (2015). Historia y Situación Actual de la Justicia Laboral del Paraguay. En *Derecho Laboral. Aportes doctrinarios* (Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, Vol. 1, pp. 33-90). Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Davis, C. L. (1989). *Working-Class Mobilization and Political Control. Venezuela and Mexico*. The University Press of Kentucky.

- De la Garza, E. (1994). El corporativismo: Teoría y transformación. *Iztapalapa*, 14(34), 11-28.
- De la Garza, E. (2016). Los estudios laborales en América Latina antes de la consolidación del neoliberalismo. En *Los estudios laborales en América Latina: Orígenes, desarrollo y perspectivas* (Enrique de la Garza Toledo, pp. 19-35). Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa.
- Di Martino, C., y Kriskovich, J. (2016). *Lecciones de Derecho Laboral*. Marben Editora & Gráfica S.A.
- Duarte, C. (1965). *Hombres y obras del Sindicalismo Libre en el Paraguay y otros aportes a la historia*. Imp. Zamphirópolos.
- Duarte, C. (1987). *El sindicalismo libre en Paraguay*. RP Ediciones.
- Epstein, E. C. (1989). Conclusion: The Question of Labor Autonomy. En *Labor Autonomy and the State in Latin America* (Edward C. Epstein, pp. 275-290). Unwin Hyman.
- Etchemendy, S., y Berins Collier, R. (2008). Golpeados pero de pie. Resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007). *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 13, 145-192.
- Faletto, E. (1996). Incorporación de los sectores obreros al proceso de desarrollo: Imágenes sociales de la clase obrera. *Revista Mexicana de Sociología*, 28(3), 693.
- Frescura, L. (1975). *Derecho Administrativo del Trabajo y de la Seguridad Social (Estudio de doctrina y legislación)*. Editorial Heliasta S.R.L.
- Gaona, F. (2007). *Introducción a la historia gremial y social del Paraguay* (Vol. 1). Germinal/Arandura.
- Gaona, F. (2008a). *Introducción a la historia gremial y social del Paraguay* (Vol. 2). Germinal/Arandura.
- Gaona, F. (2008b). *Introducción a la historia gremial y social del Paraguay* (Vol. 3). Germinal/Arandura.
- Gerber, L. G. (1995). Corporatism and State Theory: A Review Essay for Historians. *Social Science History*, 19(3), 313-332.
- González Bozzolasco, I. (2013). *El nuevo despertar. Breve historia del Movimiento Intersindical de Trabajadores del Paraguay (1985-1989)*. Germinal/Arandura.
- Malloy, J. M. (1977). Authoritarianism and Corporatism in Latin America: The Modal Pattern. En *Authoritarianism and corporatism in Latin America* (James M. Malloy, pp. 3-22). University of Pittsburgh.
- Miranda, A. (1980). *Apuntes sobre el desarrollo paraguayo 1940-1973* (Vol. 2). UCA.
- Morán, M., & Villalba, R. (1994). *Huelga de 1958 en el relato de sus protagonistas*. Centro de Documentación y Estudios.

- Natalucci, A. (2011). Entre la movilización y la institucionalización: Los dilemas de los movimientos sociales (Argentina, 2001-2010). *Polis (Santiago)*, 10(28), 193-219.
- Natalucci, A., Pérez, G., Schuster, F., & Gattoni, M. S. (2013). Territorios disputados. Movilización política y procesos de institucionalización en niveles locales de gobierno (Argentina 2003-2011). *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 2(2), 139-159.
- Nickson, A. (1989). Paraguay. En *The State, Industrial Relations and the Labour Movement in Latin America* (Jean Carrière, Nigel Haworth y Jacqueline Roddick, Vol. 1, pp. 67-98). The Macmillan Press Ltd.
- O'Donnell, G. (1974). Corporatism and the Question of the State. En *Authoritarianism and corporatism in Latin America* (James M. Malloy, pp. 47-88). University of Pittsburgh.
- Pasquino, G. (1981). Inclusive/exclusive regimes: The corporatist mode. *Politica internazionale*, 2(2), 65-75.
- Patroni, V. (2001). The Decline and Fall of Corporatism? Labour Legislation Reform in Mexico and Argentina during the 1990s. *Canadian Journal of Political Science / Revue Canadienne de Science Politique*, 34(2), 249-274.
- Ramírez Candia, M., & Cano Irala, J. (2005). *Derecho del Trabajo de la Seguridad Social*. Intercontinental.
- RELASUR. (1995). *Las relaciones laborales en Paraguay*. Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España.
- Rivarola, M. (2010). *Obreros, utopía y revolución. La formación de las clases trabajadoras en el Paraguay liberal 1870/1931*. Servilibro.
- Rodríguez, J. C. (1985). *L'etat s'empare du mouvement ouvrier (Paraguay 1936-1958)* [Memoria de D. E. A.]. Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- Rodríguez, J. C. (1989). *Sindicalismo y transición. Paraguay 1989*. Centro de Documentación y Estudios.
- Rodríguez, J. C. (1991). *La formación de una nueva clase obrera. Paraguay 1989-1990*. Centro de Documentación y Estudios.
- Roett, R., y Méndez-Carrión, A. (1987). Paraguay. En *Latin American Labor Organizations* (Gerald Michael Greenfield y Sheldon L. Maram, pp. 595-606). Greenwood Press.
- Rossi, F. M. (2015). The Second Wave of Incorporation in Latin America: A Conceptualization of the Quest for Inclusion Applied to Argentina. *Latin American Politics and Society*, 57(01), 1-28.
- Rossi, F. M. (2017). *The Poor's Struggle for Political Incorporation: The Piquetero Movement in Argentina*. Cambridge University Press.

- Roxborough, I. (1981). The Analysis of Labour Movements in Latin America: Typologies and Theories. *Bulletin of Latin American Research*, 1(1), 81.
- Roxborough, I. (1997). La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930. En *Historia de América Latina: Vol. 12. Política y sociedad desde 1930* (Leslie Bethell, pp. 132-192). Crítica.
- Salinas, D. (1984). Movimiento Obrero y Procesos Políticos en Paraguay. En *Historia del Movimiento Obrero en América Latina* (Pablo González Casanova, Vol. 3, pp. 359-421). Siglo XXI Editores.
- Santella, A. (2019). Tipos de corporativismo laboral en América Latina. Un aporte desde la Sociología Histórica. En *Corporativismos ibéricos e latino-americanos* (Luciano Aronne de Abreu y Marco Aurélio Vannucchi (org.), pp. 353-370). EDIPUCRS.
- Schmitter, P. C. (1974). Still the Century of Corporatism? *The Review of Politics*, 36(01), 85.
- Silva, E. (2017). Reorganizing Popular Sector Incorporation: Propositions from Bolivia, Ecuador, and Venezuela. *Politics & Society*, 45(1), 91-122.
- Silva, E., y Rossi, F. M. (Eds.). (2018). *Reshaping the political arena in Latin America: From resisting neoliberalism to the second incorporation*. University of Pittsburgh Press.
- Skocpol, T. (1984). *Los Estados y las Revoluciones Sociales: Un Análisis Comparativo De Francia, Rusia Y China*. Fondo de Cultura Económica.
- Skocpol, T. (2007). El Estado regresa al primer plano. Estrategia de análisis en la investigación actual. En *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual* (Carlos H. Acuña, pp. 169-202). Proyecto de Modernización del Estado, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.
- Soler, L. (2018). *Los oficios del sociólogo en Paraguay (1950-1980)*. FLACSO Paraguay-CEPES.
- Stepan, A. (1978). *The State and Society. Peru in comparative perspective*. Princeton University Press.
- Valenzuela, J. S. (1990). El movimiento obrero en la transición hacia la democracia: Un marco conceptual para su análisis. *Desarrollo Económico*, 30(119), 299.
- Velázquez, D. (2019). *El desarrollo de la institucionalidad del trabajo, empleo y seguridad social en el Paraguay (1870-2013)* (Informe Técnico 13; Informes Técnicos OIT Cono Sur, p. 72). OIT.
- Villalba, R. (1985). *Cronología del movimiento obrero paraguayo, 1984*. Sinatrac/Cepes.
- Villalba, R. (1986). *Cronología del movimiento obrero paraguayo, 1985*. Sinatrac/Cepes.
- Wiarda, H. J. (1974). Corporatism and Development in the Iberic-Latin World: Persistent Strains and New Variations. *The Review of Politics*, 36(1), 3-33.

- Zapata, F. (1979). Las organizaciones sindicales. En *Fuerza de Trabajo y Movimientos Laborales en América Latina* (Rubén Katzman y José Luis Reyna, pp. 194-232). El Colegio de México.
- Zapata, F. (1986). *El conflicto sindical en América Latina*. El Colegio de México.
- Zapata, F. (1992). Ruth Berins Collier y David Collier. Shaping the political arena: Critical junctures, the labor movement and regime dynamics in Latin America. Princeton: Princeton University Press, 1991. 877 p. *Foro Internacional*, 32(4), 777-788.
- Zapata, F. (1993). *Autonomía y subordinación en el sindicalismo latinoamericano*. Fideicomiso Historia de las Américas.
- Zapata, F. (2013). *Historia mínima de el sindicalismo latinoamericano*. El Colegio de México.